

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de tenencia y circulación de canes no considerados potencialmente peligrosos"

Código: PA148632AD

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual toda persona natural residente en San Isidro solicita su licencia de tenencia y circulación de canes no considerados potencialmente peligrosos, para poder poseer y circular con canes en el distrito.

Requisitos

- 1.- Exhibir documento de identidad: DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte del propietario o poseedor del can
- 2.- Certificación de vacunación antirrábica
- 3.- Pago del derecho de trámite

Notas:

- 1.- El costo incluye foto del CAN
- 2.- La Certificación de vacunación antirrábica señalado en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la Constancia original suscrito por médico veterinario debidamente identificado de conformidad al artículo 49° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 16.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Visa, Mastercard, entre otros
 Tarjeta de Crédito:
 Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Salud y Bienestar Social

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 513-9000
 Anexo: -
 Correo:

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 10	Régimen Jurídico de Canes	Ley	27596	14/12/2001
80	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
9	Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Decreto Supremo	D.S. N° 006-2002-SA	25/06/2002
33, 49, 53 y 54	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Legislativo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de tenencia y circulación de canes considerados potencialmente peligrosos "

Código: PA148613F8

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual toda persona natural residente en San Isidro solicita su licencia de tenencia y circulación de canes considerados potencialmente peligrosos: Pittbull Terrier, Doberman, Dogo Argentino, Fila brasileño, Rottweiler, Tosa Japonés, Bullmastiff, para poder poseer y circular por el distrito de San Isidro con canes considerados peligrosos.

Requisitos

- 1.- Exhibir documento de identidad del propietario o poseedor del can
- 2.- Certificación de vacunación antirrábica
- 3.- Medio de identificación del Can
- 4.- Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones previstas en la ley N° 27596 y normas reglamentarias
- 5.- Póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños
- 6.- Pago del derecho de trámite

Notas:

- 1.- El costo incluye foto del CAN
- 2.- La Certificación de vacunación antirrábica señalado en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la Constancia original suscrito por médico veterinario debidamente identificado de conformidad al artículo 49° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

[Formulario vacío]

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 18.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Visa, Mastercard, entre otros
 Tarjeta de Crédito:
 Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Gerencia de Salud y Bienestar Social

Teléfono: 513-9000
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Sugberente de Salud, Bienestar y Deporte - Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Salud y Bienestar Social - Gerencia de Salud y Bienestar Social
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 10	Régimen Jurídico de Canes	Ley	27596	14/12/2001
1, 6, 8, 9 y 29	Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Decreto Supremo	D.S. N° 006-2002-SA	25/06/2002
53, 54, 39, 49 y 153	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Único	Relación de razas de canes potencialmente peligrosos	Otros	R.M. N° 1776-2002-SA-DM	14/11/2002
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración.	Ley	31603	05/11/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Denominación del Servicio

"Carné de Sanidad (Procedimiento) "

Código: SE1486C817

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad a través del cual toda persona natural solicita el Carné de sanidad para manipulación o no manipulación de alimento, para verificar que la persona cumple con los requisitos en salubridad. El plazo de atención es de 15 días hábiles.

Requisitos

- 1.- Exhibir DNI ó Carnet de extranjería y/o pasaporte
- 2.- Pago del derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 25.50

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Visa, Mastercard, entre otros
 Tarjeta de Crédito:
 Visa, Mastercard, entre otros

Plazo

15 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Plataforma de Atención al Vecino

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Salud y Bienestar Social

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 513-9000
 Anexo: -
 Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
80, numeral 3.5	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

6	Obligatoriedad de obtener el carné de sanidad	Ordenanza Municipal	Ord. N° 163-MSI y modificatorias	17/08/2006
39, 53, 54 y 153	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de Carné de Sanidad "

Código: SE14863E18

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad a través del cual toda persona natural solicita el duplicado de Carné de sanidad en caso de extravío o robo, para lo cual la persona deberá presentar voucher de pago y documento de identidad.

Requisitos

- 1.- Exhibir D.N.I., carnet de extranjería y/o pasaporte
- 2.- Declaración jurada por pérdida del documento original
- 3.- Pago del derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.20

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Visa, Mastercard, entre otros
 Tarjeta de Crédito:
 Visa, Mastercard, entre otros

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Salud y Bienestar Social

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 513-9000
 Anexo: -
 Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Numeral 3.5 del Art. 80	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
6	Obligatoriedad de obtener el carné de sanidad	Ordenanza Municipal	Ord. N° 163-MSI y modificatorias	17/08/2006
33, 53, 54 y 124	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Denominación del Servicio

"Registro de Canes "

Código: SE1486C094

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad a través del cual toda persona natural residente en San Isidro solicita el registro de su can, para la identificación de canes en el distrito.

Requisitos

1.- Exhibir documento de identidad: DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte del propietario del Can

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Visa, Mastercard, entre otros
 Tarjeta de Crédito:
 Visa, Mastercard, entre otros

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Salud y Bienestar Social

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 513-9000
 Anexo: -
 Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 10	Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Ley	27596	14/12/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

80	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
9	Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Decreto Supremo	D.S. N° 006-2002-SA	25/06/2002
33 y 53	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de Licencia de tenencia y circulación de canes no considerados potencialmente peligrosos o considerados potencialmente peligrosos "

Código: SE14861DAE

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad a través del cual toda persona natural solicita el duplicado de la licencia de tenencia y circulación de canes no considerados potencialmente peligrosos o considerados potencialmente peligrosos, para poder tener y circular con canes en el distrito, para lo cual la persona deberá presentar voucher de pago y documento de identidad.

Requisitos

- 1.- Exhibir documento de identidad: DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte del propietario o poseedor del Can
- 2.- Pago del derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 19.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Visa, Mastercard, entre otros
 Tarjeta de Crédito:
 Visa, Mastercard, entre otros

Plazo

0 días habiles

Sedes y horarios de atención

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Salud y Bienestar Social

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 513-9000
 Anexo: -
 Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"

4 y 10	Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Ley	27596	14/12/2001
80	Ley Orgánica de Municipalidades	Decreto Supremo	27972	27/05/2003
33, 53, 54 y 124	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019